

que ayuda en el aprendizaje significativo por parte del estudiante " PPDQ-III 1992

GONZALEZ, Martha. " La resolución de problemas: una estrategia básica en el aprendizaje " PPDQ-III 1993

LEON, Martha "Influencia del método experimental en el aprendizaje de la química " PPDQ-III 1993

LOZANO, Irma "Importancia de las prácticas de laboratorio como medio de aprendizaje de la química " PPDQ-III 1993

BERNAL, Adriana "Observación pedagógica de la interpretación y el análisis crítico en la resolución de problemas que se realiza en el colegio Distrital Jorge Eliécer Gaitán para la construcción del conocimiento de la química " PPDQ-II 1993

VILLARAGA, Dora L. "Influencia del método de evaluación empleado por el maestro en el aprendizaje de las ciencias " PPDQ-II 1993

FAJARDO, Sandra "Las prácticas de laboratorio como recurso en los conceptos métricos para establecer si se da un aprendizaje a nivel de grado 10 en el colegio Distrital Jorge Eliécer Gaitán " PPDQ-II 1993

HERRERA, Mary A. " Caracterización de la práctica pedagógica en el colegio Distrital Jorge Eliécer Gaitán, desde la correlación entre el trabajo en el aula de clases y el trabajo en el laboratorio " PPDQ-II 1993

CORREA, Jenny " Importancia de la motivación en el aprendizaje de la química " PPDQ-II 1993

CORTES, Juan C. "Influencia del trabajo en grupo en el aprendizaje de la química " PPDQ II 1993

SILVA, Mireya "Integración de los conceptos químicos en el trabajo Práctico con énfasis en el equilibrio químico ,para el grado 10 " PPDQ-II 1993

MENDEZ, Diego " Las analogías como herramienta en la enseñanza de la química " PPDQ -II 1993

ORTIZ, Rosa E. " Caracterización de la práctica pedagógica respecto al aprendizaje de conceptos en el colegio Distrital Jorge Eliécer Gaitán " PPDQ-II 1993

ACOSTA, Angélica " El trabajo práctico y la práctica pedagógica en química, en el Colegio Distrital Jorge Eliécer Gaitán " PPDQ-II 1993p

LA LEY CUARTA

*Por: Luis Abel Rincón Mora **

Varios fueron los motivos por los que FECODE declaró, el 18 de Mayo del presente año, paro indefinido de maestros de Colombia y que fue levantado dentro de las 48 horas siguientes a su declaratoria de ilegalidad por parte del gobierno Nacional.

Entre dichos motivos, se pueden citar : - "Necesitamos la ley general de educación" y - "es necesario modificar el proyecto de ley 120" .

En cuanto hace referencia al primero de los motivos enunciados anteriormente, se puede comentar que desde un principio y antes de ser aprobada dicha ley por la Cámara de Representantes, se le cuestiono el que trataba muchos aspectos o materias y que por solo esa circunstancia se podría declarar inexecutable; hoy después de ocho meses de manifestadas esas inquietudes, el congreso propone dividir la ley de educación en dos; una ESTATUTARIA (35 artículos) y otra LEY GENERAL (254 artículos). Posiblemente, si se hubiese atendido a esos cuestionamientos, hoy se tendría una ley de educación aprobada.

En cuanto al segundo de los motivos citados, se toma como "ganancia " del paro, el de haber podido modificar el artículo 6 de la ley 120 de junio de 1993 . " por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de

SEMINARIO DE PEDAGOGIA Y

DIDACTICA

Día: Lunes

Hora: 7 AM a 9 AM

Lugar: Aula 404B

DEPARTAMENTO DE QUIMICA

competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la constitución política y se dictan otras disposiciones ".

Dicho artículo se refiere a la administración de personal y en la parte pertinente dice..." el régimen prestacional aplicable a los docentes nacionales o nacionalizados que se incorporen a las plantas departamentales o distritales sin solución de continuidad y las nuevas vinculaciones será el reconocido por la ley 91 de 1989, y las prestaciones en ellas reconocidas serán compatibles con pensiones o cualquiera otra clase de remuneraciones "

Sin embargo, lo anterior va en contravía del artículo 128 de la Constitución Política de Colombia de 1991 ..." nadie podrá simultáneamente desempeñar más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o instituciones en las que tenga parte mayoritaria el estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley... " Según esto, la ley 120 es abiertamente inconstitucional y es seguro que el presidente Cesar Gaviria la objete y sea devuelta al congreso de la república para su modificación.

Y si al presidente de la Nación se le pasa por alto esta situación y firma la ley, a la corte constitucional no, y la podrá declarar inexequible.

Y cabe por tanto, formular una serie de preguntas: El ponente de la ley fue inconsciente de este hecho ? u obro con conocimiento de causa ?, FECODE negoció y aceptó a sabiendas de que dicho articulo 6 se cae fácilmente ?, FECODE quería negociar la doble asignación ? si es así, debió trabajar para modificar el articulo 19 de la ley 4 de 1991, introduciendo o ampliando las excepciones consideradas en dicha ley.

Después de las consideraciones anteriores, se puede seguir asegurando que la LEY CUARTA DE 1991 se cayo ,tal como lo sostienen algunos dirigentes sindicales del magisterio nacional ?

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

PORLAN, R., GARCIA, J. E. y CAÑAL ,P. (Compiladores) "Constructivismo y enseñanza de las ciencias " Sevilla, 1988. Editoras Diada.

La fundamentación de la enseñanza en un modelo sistémico investigativo ha sido desde hace algunos años objeto de investigación de distintos autores y es así como Porlan y los demás autores de esta compilación han seleccionado una serie de artículos de distintos investigadores, todos estos enmarcados desde diferentes enfoques epistemológicos, psicológicos y didácticos en el constructivismo como modelo de enseñanza aprendizaje de las ciencias.

La obra consta de 10 artículos entre los que se destacan: " filosofía de la ciencia y educación científica " de Dereck Hodson, "El constructivismo humano: hacia una unidad en la elaboración de significados psicológicos y epistemológicos " de Joseph Novak, " Un enfoque constructivista del desarrollo curricular en ciencias " de Rosalin Driver y Valerie Oldham, "la epistemología y la práctica de los profesores " de Maureen L. Pope y Eilen Scott, además de otros artículos de los propios compiladores sobre el modelo sistémico investigativo.

La compilación se constituye en una obra de especial interés para aquellos docentes que quieran reflexionar e introducir modificaciones substanciales dentro de su práctica educativa, no solo porque aborda aspectos

PPDQ
Boletín

**Medio Informativo de la Práctica
Pedagógica y Didáctica**

**Departamento de Química
Universidad Pedagógica Nacional**

referentes a la didáctica de las ciencias como disciplina científica sino además porque integra los aspectos psicológicos, epistemológicos y sociales inherentes a la vida del aula y la enseñanza misma de las ciencias .



"Corresponde al Estado, regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo ..."

C.P.C.

Art.